

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 1.449/2024

DON MIGUEL GRANADOS HINOJOSA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA), HAGO SABER:

Que habiendo finalizado el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad y a fin de que este Ayun-

tamiento pueda dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz, se abre un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio para que todos los interesados en el nombramiento de Juez de Paz Titular de este término municipal puedan presentar sus instancias en este Ayuntamiento. Las instancias deberán ir acompañadas de declaración Jurada de no estar incapacitados ni existir incompatibilidad para ejercer el cargo de Juez de Paz.

Villanueva del Duque, 18 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Granados Hinojosa.